



Directo N° 1011
07 04 2025

Resolución Directoral N° 001006 -2025

Huancabamba, 11 ABR. 2025

Visto: Hoja de Envío N° 528-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG; Informe N° 002-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-UE.309-UGEL-D-IE-JEC-MI-H; que se adjuntan con tres (03) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la UGEL de Huancabamba, garantizar la debida aplicación de los derechos y beneficios que legalmente corresponde a los Trabajadores del Sector;

Que, el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, la Resolución Directoral N° 708-2025, Aprueba el contrato del servidor **Belver RAMIREZ TOCTO**, Doc. De Identidad: DNI N° 44499598 (...) en el cargo de profesor, código de plaza: C8Z250300075, Jornada Laboral: 21 horas pedagógicas, de la Institución Educativa María Inmaculada, a partir del 11 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2025;

Que, la Resolución Directoral N° 809-2025, Aprueba el contrato del servidor **Belver RAMIREZ TOCTO**, Doc. De Identidad: DNI N° 44499598 (...) en el cargo de profesor, código de plaza: T8Z25030031, Jornada Laboral: 12 horas pedagógicas, de la Institución Educativa María Inmaculada, a partir del 04 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2025;

Que, mediante Informe N° 002-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-UE.309-UGEL-D-IE-JEC-MI-H, la directora de la Institución Educativa María Inmaculada, reformula y distribuye, códigos al personal de la Institución por motivos de asignación de plazas asignadas por el MINEDU, donde se propone ubicar la plaza con código N° 20EVE2500120, al docente **Belver RAMIREZ TOCTO**, Doc. De Identidad: DNI N° 44499598 (...) en el cargo de profesor, a partir del 20 de marzo del 2025;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2° de la Resolución Directoral Local N° 673- 2025-UGEL.HBBA, que establece que conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 20-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es **causal de resolución del contrato** cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta, que precisa en el inciso **d) Reestructuración o reorganización de la IE**;

Que, este despacho autoriza proyectar resolución resolviendo a partir del 19 de marzo del 2025, los contratos del servidor **Belver RAMIREZ TOCTO** en el cargo de profesor, código de plaza: C8Z250300075, Jornada Laboral: 21 horas, de la Institución Educativa María Inmaculada, por Reestructuración o reorganización de la IE;

Que, este despacho autoriza proyectar resolución resolviendo a partir del 19 de marzo del 2025, los contratos del servidor **Belver RAMIREZ TOCTO** en el cargo de profesor, código de plaza: T8Z25030031, Jornada Laboral: 12 horas, de la Institución Educativa María Inmaculada, por Reestructuración o reorganización de la IE;

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobada con el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por Gobierno Regional, Resolución Directoral Regional N° 00022 - 2025-DREP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RESOLVER, los contratos aprobados mediante Resolución Directoral:

- N° 708 - 2025 a partir del 19 de marzo del 2025, del servidor **Belver RAMIREZ TOCTO** en el cargo de profesor, código de plaza: C8Z250300075, Jornada Laboral: 21 horas pedagógicas, de la Institución Educativa San Francisco de Asís, por Reestructuración o reorganización de la IE.

- N° 809 - 2025 a partir del 19 de marzo del 2025, del servidor **Belver RAMIREZ TOCTO** en el cargo de profesor, código de plaza: T8Z25030031, Jornada Laboral: 12 horas pedagógicas, de la Institución Educativa San Francisco de Asís, por Reestructuración o reorganización de la IE.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Unidad de Secretaría General de esta Sede Institucional, **NOTIFIQUE** oportunamente la presente resolución al interesado, a las Áreas y Unidades correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N°.004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumpliendo del acto de notificación dentro del plazo establecido.

800100 Regístrese y Comuníquese,



DR. Willian Nelson FURLONG GÓMEZ
Director (E) de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

WNFG/DUGE LH
AGA
MAAG/EPER
GDSC

